



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



El Banco Agrícola Colonizador

Marforio, Luis

1918

Cita APA:

Marforio, L. (1918). El Banco Agrícola Colonizador. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

ORIGINAL

16554

101 - 1507
7.1

Universidad Nacional de Buenos Aires

Facultad de ciencias económicas.

"EL BANCO AGRICOLA COLONIZADOR"

Tesis

por

LUIS MARFORIO

Buenos Aires

1918

"Todos somos solidarios en la tarea común del engrandecimiento argentino. Debemos organizarnos para los días sombríos como para los días felices de la economía nacional.

Ninguno de sus desequilibrios debe sorprendernos: o son periódicos, o son propios del desenvolvimiento de todos los pueblos agrícolas.

Seguros del porvenir y de los fundamentos morales de la nacionalidad, debemos aspirar a labrar nuestros destinos como se labra mejor la tierra: con el propio esfuerzo.

Esa solidaridad de todos los intereses, ha inspirado en situaciones análogas de profunda perturbación económica y financiera de nuestra hermana mayor en América, soluciones inmediatas y salvadoras. Se llamó a ese estado del sentimiento público, "el rayo de sol" y, a su luz, surgió durante la última crisis, una hermosa institución, la "Liga de la Prosperidad", que extendió su influencia

sobre toda la Unión, reanimó la solidaridad económica y afirmó de nuevo el engrandecimiento nacional.

Sigamos el buen ejemplo. Y si nuestra fortuna está en la tierra, organicemos la tierra y su producción."

Eleodoro Lobos

- INTRODUCCION-

No hubieramos pensado bien iniciada nuestra tarea si no llevara en sus primeras páginas la explicación previa de la importancia del tema.

Vivimos en nuestro país en pleno régimen de imitación y en un ambiente de abandono sistemático en el estudio de todas las cuestiones que afectan a la vitalidad de este pueblo. No sabríamos si por decisión natural, o por que razón, todo quiere traerse del exterior e implantar aquí las instituciones que sirven en otras partes, olvidando, lamentable olvido por cierto, que así como son distintas todas las regiones del mundo, que así como se diferencian geográficamente las naciones entre

si, igual difieren las idiosincrasias de los pueblos o los principios étnicos, que sin duda alguna, presiden la formación de esta nueva raza que parece predestinada a un porvenir grandioso.

Pero si en el órden común aparece en una forma realmente notable ese espíritu apático, en ningún órden se demuestra más que en el económico.

Es por esto que, a manera de dedicatoria y dirigida a los gobiernos todos de nuestra República, transcribimos en primer término el párrafo con el que el Dr. Eleodoro Lobos terminara su conferencia inaugural del curso de Régimen agrario del año 1915, pronunciada en el salón de actos de la Facultad de ciencias económicas.

Esa incitación a la obra común, obliga al propio esfuerzo.

A él pues, sin imitar nunca, pero estudiando siempre lo que vale al país, y obteniendo de la experiencia universal los beneficios que puedan conseguirse.

Un simple razonar sobre la forma como han venido evolucionando los pueblos en sus relaciones con el trabajo nos inducirá a poder abarcar la amplitud de este tema en la relación que pusieran tener los agentes y factores de la producción agropecuaria entre sí, y la o las formas como convendría organizarlos para obtener mejores rendimientos.

Los pueblos en la evolución que han tenido por fuerza que sufrir para llegar a la situación actual han pasado por etapas perfectamente distintas y caracterizadas. Son ellas, dos: los pueblos nómades que al través del tiempo se han hecho sedentarios.

Acostumbrados como estamos a escuchar siempre las mismas denominaciones, no tratamos nunca de inquirir su mayor o menor exactitud aplicándolas a la evolución económica de las tribus o de las gens, hasta su completa consolidación en naciones perfectamente asentadas dentro

de límites geográficos bien definidos.

Indisoutiblemente que, si no consideramos a los pueblos más que desde el punto de vista de su formación en estados, la clasificación no puede ser más acertada.

Las tribus, gens o clans no tuvieron un asiento determinado: eran nómades. Los estados, sea en formación por el agrupamiento de tribus de cierta afinidad en sus usos y costumbres, o ya formados, detienen su marcha en una forma definitiva y estable para sus gobiernos: son sedentarios, no ya fijos como parecería en un primer momento, sino establecidos con ciertos caracteres de firmeza.

Ahora bien. En la evolución de los medios de subsistencia, ¿pueden aceptarse esos dos términos únicos?

Dejemos a un lado todos los conceptos que pudieran haber dado origen a un sedentarismo más o menos acentuado, para tomar en cuenta tan sólo las fuentes de producción que utilizaban para obtener lo necesario a fin de llenar sus necesidades.

Si ha habido una evolución lenta debieron irse paulatinamente determinando características nuevas que han de hacernos deshechar aquella calificación, aceptándola en una forma menos revolucionaria.

Si fué el medio de subsistencia quien originó la evolución de la forma de vida, o si fué esta la que obligó a aquel, no lo discutiremos ni trataremos de analizarlo. Nos bastará ver las relaciones de época, sírjanos, que existan.

El hombre, en sus primeros tiempos frente a frente de la naturaleza, trata de satisfacer sus necesidades en la mejor forma posible y encuentra sus medios de subsistencia en las frutas de los árboles, en la caza y en la pesca.

Esta forma de vida había de producir la costumbre de errar persiguiendo los animales en los lugares donde más se agruparan.

Esta busca origina pues el carácter nómada de las masas

pués satisfacen más sus necesidades donde encuentren los frutos mejores y con mayor facilidad.

Pero al correr del tiempo logra el hombre domesticar algunos animales y aprovechar sus productos. El razonamiento nos indicaría, por ejemplo, que al domesticar el caballo por parte de algunas tribus, se facilita aún más el carácter nómada por la facilidad del transporte.

Para nosotros no tiene esto una importancia mayor, sino en lo que atañe a los animales que rinden al hombre productos para su alimentación y vestido.

Tenemos aquí la iniciación de una nueva etapa. Las tribus al hacerse pastoras dejan lo que nosotros llamamos el carácter nómada para pasar a un sistema sedentario en primer grado. No pasa es cierto, en forma brusca pero sí de un modo paulatino y toda esa consolidación puede fácilmente incluirse en el sedentarismo primitivo.

Prima en esta etapa de la vida de los pueblos, el pastoreo como medio de subsistencia.

Llegan las tribus a tierras propicias y en ellas se asientan, pero hay un momento en que los campos ya no tienen pastos apropiados; el prado natural ha sido utilizado y la agrupación humana sigue entonces su marcha hasta lugares donde pudiendo vivir sus animales, viven ellos también.

Sin embargo, los ganados van en aumento y los prados naturales se agotan con mayor facilidad. Es en esto cuando el hombre, ingeniándose, logra los primeros campos cultivados por sí mismo.

No nos interesa saber como comprende que puede favorecer con su trabajo la producción directa de la tierra, más bien con que ve en ello la posibilidad de cuidar mejor sus rebaños y comienza aquí la explotación más intensa de la ganadería. A esta época la llamamos sedentaria en segundo grado.

Es en esta etapa cuando el hombre aprende que puede obtener frutos de la tierra misma en cultivos nue-

vos y al hacerlo así cambia ya la forma de vida para arraigarse más en el lugar ocupado, buscando su subsistencia, primero en el ganado, y secundariamente en las cosechas que obtiene.

Cansadas las tierras sigue su marcha, pero comprende que los desperdicios de cierto orden favorecen sus cultivos y entonces prepara sus tierras; el trabajo le rinde más; se encariña por momentos con el lugar ocupado, y pasa insensiblemente a un mayor sedentarismo: el de tercer grado.

En él el trabajo de la tierra es más intenso. El trabajo humano rinde más y busca nuevas aplicaciones, surgiendo un nuevo sedentarismo; el de cuarto grado, en el que aparecen las primeras industrias y se llega a la industrialización actual.

Podría plantearse una nueva cuestión: ¿Somos, o mejor dicho, los pueblos son aún sedentarios o han adquirido un carácter de fijeza?

Las corrientes de inmigración y emigración nos dicen que el tal carácter no existe.

Un hecho que conviene tener presente es que en la época nómada las migraciones se producen en masa: todo un pueblo cambia de ubicación. En la característica de sedentarios en distintos grados, los pueblos fijan su residencia en una forma ideal, pero en la realidad, continúan las migraciones aún cuando no en masa. Es decir que se asientan los estados y las nacionalidades en lugares geográficos perfectamente determinados pero los hombres continúan vagando en busca de los lugares donde puedan subsistir mejor y en forma más cómoda.

Es de este hecho que nace el famoso principio del "ubi bene, ibi patria" que se levanta por algunos para atacar el sentimiento patriótico, que es de suyo un amor a la familia grande, formada por seres venidos de quien sabe de donde, pero consolidados en estados en un punto determinado de la tierra.

Más arriba hemos dicho que no haremos cuestión de si fué el medio de subsistencia quien originó la evolución de la forma de vida, o si fué esta la que obligó a aquel. Insistimos en esta manifestación que nos obligaría a entrar a discutir el mayor o menor grado de exactitud de la teoría de la interpretación económica de la historia, cosa que está muy lejos de nuestro propósito y a fuer de sinceros, diremos que seguimos esta forma de considerar la evolución de los pueblos, bajo el carácter de nuestro estudio.

Tenemos, pues, en síntesis la siguiente evolución:

1°.- NÓMADES.- Los pueblos vagan viviendo de los frutos naturales que están a su alcance.

2°.- SEDENTARIOS EN 1er. GRADO.- La domesticación de animales origina los primeros rebaños y su cuidado las primeras permanencias, más o menos largas, en lugares determinados.

3°.- SEDENTARIOS EN 2° GRADO.- Los primeros

prados artificiales y rudimentarios señalan el mayor cuidado de los rebaños y la mayor permanencia de las tribus en campos especiales.

4°.- SEDENTARIOS EN 3° GRADO.- El cultivo de

los campos al rendir nuevos productos fija más las poblaciones.

5°.- SEDENTARIOS EN 4° GRADO.- Las industrias se

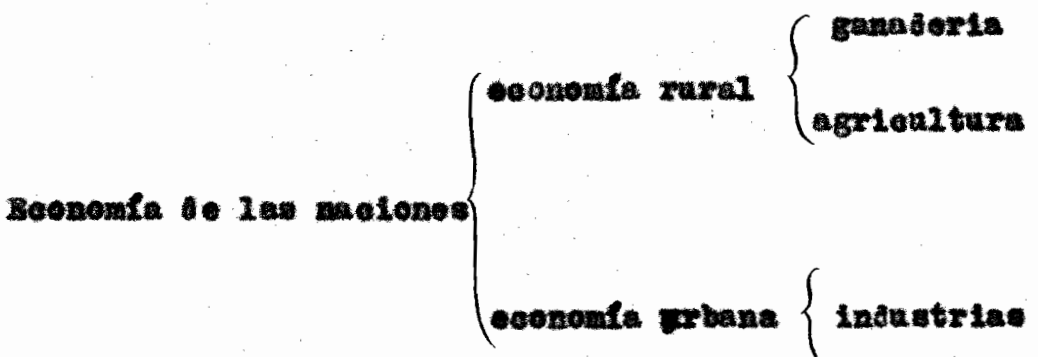
van desarrollando hasta alcanzar el adelanto actual.

Indiscutiblemente esta evolución de los pueblos origina variaciones sustanciales en la economía de las naciones.

Así tenemos en este orden, momentos distintos y perfectamente caracterizados.

La ganadería y agricultura, cuyo desarrollo está en el campo, formarían la economía rural, mientras que la economía urbana establecida en las ciudades y centros poblados o en su mayor proximidad para obtener fáciles mercados, la constituirían las industrias.

Tenemos pues, dentro del sistema general de la economía de las naciones, una gran división bipartita que a su vez y en parte está subdividida en la forma establecida en el siguiente cuadro sinóptico:



Vamos a tratar de determinar claramente sus significados.

a) ECONOMIA RURAL.- La misma denominación nos dice es la economía del campo.

¿Que entendemos por "economía del campo"?

sin entrar a discutir ni a dar una definición de la economía, diremos que es la ciencia que trata de la riqueza producida, elaborada o modificada en las extensiones donde no se encuentra la población agrupada sino diseminada en tal forma que vive como consecuencia del trabajo directo de la tierra.

Como sabemos esta rinde no solo los frutos que germinan en ella, sino tambien los que se alimentan del resultado de esa misma germinación o, en otros términos, rinde los frutos de la ganadería y la agricultura.

Tenemos pues, que la economía rural es la que trata de la riqueza originada por la explotación de la agricultura y la ganadería, es decir, surgida del trabajo del hombre aplicado a las grandes extensiones.

b) ECONOMIA URBANA.- En contraposición a la

economía rural tenemos la urbana.

Si aquella trata de la riqueza surgida del trabajo del hombre aplicado a las grandes extensiones, esta otra debiera tratar de la riqueza surgida del trabajo del hombre en los lugares donde se encuentra viviendo agrupado.

¿Surge de este trabajo alguna riqueza? No es necesario declararse un fisicócrata, en economía política, para decir que no. A lo sumo la aumenta, pero siempre a base de riqueza existente.

Así es como, la economía de las ciudades o urbana, tiene por base a la economía rural, que a su vez se origina en las industrias madres, llamadas así por que de ellas nacen riquezas nuevas.

Esta economía está formada por el trabajo manufacturero o industrial, y como la base de las industrias es la explotación de las minas, esta suerte de trabajo debe ser incluida en la economía urbana.

En síntesis diremos que la economía rural tiene por base la explotación de las grandes extensiones, mientras que la urbana se fundamenta en las grandes profundidades y en el trabajo manual o mecánico que transforma los productos.

Hemos seguido en forma rápida la evolución que se ha operado en los pueblos a través de los siglos y llegamos a considerar los dos términos de la economía que forman la base de la riqueza de las naciones.

Apliquemos todo ello a la República Argentina a fin de sentar hechos y establecer el estado general de cosas de nuestro país y poder de allí desarrollar nuestro tema.

El continente americano al entrar a formar parte del conjunto civilizado del mundo conocido, llegaba con la fama de sus enormes riquezas mineras. Por ello la conquista del nuevo mundo traía el propósito de buscar en el seno mismo de la tierra, los minerales preciosos que

habían de hacer la riqueza de los conquistadores.

No queremos, al expresar esto, inferir un agravio ni rebajar el inmenso significado de la obra que realizaban aquellos hombres, pretendemos solamente presentar un estado de ánimo de la época, que debía tener su exponente más acabado en la doctrina mercantilista de Colbert en Francia, y que fué causa de muchos males y miserias por la parte ocupada por lo que fué el Virreynato del Rio de la Plata.

Esa forma, agregada a los principios económicos de la época, debía tener su demostración en la vida de estas regiones.

Los gobiernos de la metrópoli dedicaron su atención a la parte Norte y Oeste del nuevo continente y dejaron en el mayor abandono la región del Sud y del Este.

No había allí ricos metales y la única producción estaba en el trabajo rudo de la tierra, que no rendía lo que rinden las minas con una mano de obra abundante y barata como la que proporcionaban los indígenas

obligados al trabajo.

Así se fué formando lo que fué después, al amparo del poder de un rey progresista, el Virreynato del Rio de la Plata.

Pobre por la falta de impulso, las enormes riquezas de su tierra fértil y de sus extensas praderas, no fueron debidamente explotadas. El clamor de ganaderos y agricultores no era escuchado por los gobernantes, porque lo impedían las influencias poderosas de aquellos que formaban sus cuantiosas fortunas al amparo de un monopolio estrecho que fomentaba el contrabando.

Una espléndida demostración de estado de cosas lo presenta la famosa "Representación de los hacendados" escrita por Mariano Moreno. Es ella en 1809 la pintura de una situación de miseria que durante varios siglos pesara sobre las regiones platenses, sin modificarse sino en forma pasajera, sin beneficiar más que algunos intereses particulares en detrimento de la totalidad de la población.

Llegaron los conquistadores y encontraron a los pueblos que ocupaban el suelo americano en un estado rudimentario del trabajo de la tierra, excepte en algunos puntos, como en el imperio incásico, donde se había organizado el trabajo rural.

Eran pueblos que habían llegado ya a un sedentariamo en tercer grado, pero sumamente rudimentario en su mayor parte.

Intervenía aquí un nuevo factor que había posiblemente apurado la evolución.

El imperio de los incas progresista y adelantado, al igual que el de los aztecas, primó por la conquista sobre las otras tribus del sur, haciéndoles llegar sus progresos que quería a veces fuesen imitados y otras eran impuestos. Por otra parte la enorme cantidad de tribus, todas ellas enemigas entre si, los había retenido en lugares determinados, listos a la defensa y al ataque, arrean cándoles el carácter nómade y obligándoles por la fuerza

de las necesidades a hacerse sedentarios, apurando su evolución.

En este estado las armas conquistadoras de España, trayendo los progresos de la civilización europea levantó el nivel de todos y afirmándolos en los lugares donde estaban, defendiéndolos entre sí al defenderse ellas mismas, los colocó en el verdadero plano de evolución a que habían llegado y los empujó hacia el camino del progreso.

Hasta aquí la obra de España, grande en sí misma por su carácter y sus resultancias. Fue larga la tarea, inconsciente si se quiere, pero enérgica y sincera.

Llegada a este punto, no tuvo la habilidad suficiente de impulsar a sus colonias en la senda del progreso y entonces, el espíritu liberal que comenzaba ya en el mundo a imponerse, dá sus primeros pasos y obtiene la libertad de América en guerra firme, que había de traer como consecuencia la aparición de naciones nuevas

y ricas que, llevadas por una fuerza de inercia propia, avanzaron teniendo en su seno la riqueza del trabajo auspiciado en la paz.

De entre ellas, nace la República Argentina.

La forman las tierras a las que menos se había cuidado, y pasada la época anárquica de la organización, quiere organizar sus fuentes productoras.

Tenemos, hasta aquí, una nueva nación que, levantada por las armas de la conquista al nivel de evolución de las otras, se impone por la fuerza de su credo de independencia, y quiere avanzar. La retiene la anarquía pero, consumada la organización nacional, inicia una nueva era de progreso. Su mal, al decir de Alberdi, está en su extensión y busca entonces los hombres que, invadiendo el desierto, formen las poblaciones donde refluyan los frutos del trabajo honrado que se aplica a la extensión inmensa, bañando la tierra con el sudor del jornalero.

Y en ello estamos. La guerra en la Europa,

Setuvo la masa de hombres que venía en busca de un mejor porvenir.

Venían a poblar el desierto, venían en busca del trabajo honroso que, levantándolos de la miseria, los elevara, elevando al tiempo la riqueza nacional.

Y en ello estamos. Anhelantes de grandezas y olvidando, que si el mal argentino fué el desierto, aún no ha desaparecido y está agravado por la falta de una organización científica, que haga del trabajo un formador de riquezas tal como se desean, y haciendo que rinda el máximo para el bien de todos y cada uno.

Porqué, ¿puede acaso sostenerse que nuestra producción agraria está organizada?

Al que sostuviera tal cosa bastaría preguntarle, ¿cuales son las leyes que fomentan y protegen esa producción?

¿El crédito agrícola está acaso promovido?

¿En que forma se defiende la mejor colocación de

los productos de nuestra tierra?

Aparte de dos o tres leyes anticuadas unas y fragmentarias otras, nada se dedica al campo, y lo poco hecho es obra pura y exclusiva de la iniciativa privada.

A ello responde este estudio: Organizar nuestra producción con bases seguras y científicas. La iniciación de nuestro propósito lo vemos en el Banco agrícola colonizador, fruto único de estudios serenos y meditados que, desarrollándose en un ambiente de favorable y bien entendido crédito agrícola, levante los espíritus trabajadores al punto culminante desde donde, estimulados por los frutos que obtengan, dejen vislumbrar siquiera un porvenir hermoso para esta nación, que no tuvo reparos en inscribir en su carta fundamental esta promesa:

" Promover el bienestar general, y asegurar
 " los beneficios de la libertad, para nosotros, para nues-
 " tra posteridad, y para todos los hombres del mundo que
 " quieran habitar en el suelo argentino. "

307

P r i m e r a P a r t e .

CAPITULO I°

LA PRODUCCIÓN AGRARIA.
-- -----

Entrar a estudiar el tema general de la organización y fomento de nuestra producción agraria para llegar a sentar las bases de una institución que, llenando los claros de nuestra incipiente resultancia del trabajo de la tierra, afirme su concepto y la encauce en senda fija y positiva de progreso, implica el conocimiento de los elementos y factores de esa producción, no ya en el orden teórico, sino en el orden práctico, en su estado actual en la República Argentina, para tener así bases ciertas para las reflexiones y análisis necesarios.

Sin embargo queremos previamente aclarar un concepto especial en la producción argentina.

El fenómeno económico de la producción se efectúa como consecuencia directa del consorcio de varios

elementos que, al combinarse, rinden riquezas nuevas.

Son ellos: la tierra y el trabajo, o en otros términos:

la naturaleza y el hombre.

Ahora bien, interviene también el capital, pero ya sin un carácter forzoso, sino como un simple factor de mayor o menor esencialidad para la producción.

Sea cual fuere el concepto aceptado de este factor, ya como los primeros útiles rudimentarios arrancados a la naturaleza misma, ya como resultancia de la acumulación de trabajo cuya producción no ha sido utilizada, lo cierto es que ha ido poco a poco adquiriendo una importancia tal, que su existencia, en mayor o menor escala, facilita, en más o menos, la producción.

¿Con que capital cuenta la República Argentina?

Los capitales existentes en el país están dedicados a trabajos muy lucrativos y siendo extranjeros tienen aún más la enorme desventaja de estar supeditados a factores y contingencias extrañas a nuestro ambiente.

Han llegado para rendir mucho y seguro y no podría esperarse que quedaran siempre a disposición de nuestros trabajadores.

Tenemos pues planteado un problema previo:
el de carencia de capitales propios.

Uno de los medios a utilizarse está reemplazando el capital por el crédito en forma tal, que permitiendo la utilización de ese factor, fomenta la producción, para poder así, ir creando los medios que necesitamos.

Es esto bien difícil por cierto, pero es factible y, además, es aceptable mientras se haga efectivo el crédito en forma amplia y al mismo tiempo, lo más garantido posible.

Tenemos pues, que la no existencia de capitales que acepten dedicarse de lleno a los trabajos del campo, nos obliga a buscar una forma de reemplazarlos sin desmere para la producción total y aprovechando la condición de movilidad que tiene todo capital extranjero, que busca los altos intereses para producir rentas sin mayores peli-

gros y sin tener que dedicarse a funciones que lo inmovilicen.

Más adelante veremos como sería posible utilizar el crédito para, no diremos reemplazar el capital, sino asegurar su cooperación en una forma más o menos directa, haciendo que este agente de la producción sea eficaz y pierda en su casi totalidad el carácter de peligro que tiene para estas formas de cooperar.

No vamos a demostrar la inexistencia de capitales puesto que ello nos obligaría a entrar en un análisis demasiado profundo de las estadísticas agrarias que, desgraciadamente, están en nuestro país en sus comienzos y, para considerarlas, tendríamos que proceder a un estudio detenido de las cantidades que se nos presentan, para poder así depurarlas de los errores que contienen, separarlas en la forma necesaria, pues que se encuentran aún demasiado agrupadas, cosa que a nuestro entender es uno de sus más graves factores de error.

Y no se crea que decimos esto como una simple impresión general. Basta analizar las estadísticas existentes para convencerse de ello. Se abusa en nuestro país de la ley de los grandes números y cuando se tiene dificultad en la acumulación de datos, se calculan, y son presentados entonces como reales haciendo incurrir en gravísimos errores basados en que ellos, en las grandes cantidades, van resultando cada vez menores en su relación.

Un ejemplo nos dirá mejor esta verdad:

El Boletín de Estadística Agrícola editado por la Dirección General de Estadística y Economía rural dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, nos decía que para el año 1914 el número de cabezas de ganado ovino existente oscilaba en los 80.000.000.- El censo en ese año, nos dijo que ese dato era completamente falso pues que apenas se llegaba a los 45.000.000 de cabezas.

Como vemos ahora, y comprenderemos más adelante al considerar los datos estadísticos de la tierra argen-

tina, no podemos aceptar por completo esos totales sino en una forma dubitativa, y eso no es posible en un estudio detenido.

Tomemos pues lo que se nos aparece en la realidad.

La enorme mayoría de los grandes capitales que han entrado al país, está dedicada a las industrias generales o explotaciones capitalistas, como los ferrocarriles y grandes empresas. El pequeño capital no tiene más campo que su dedicación al gran capital fraccionado en títulos, o permanece inactivo.

Utilicemos este último, en especial, atrayéndolo a los trabajos campestres en una forma ventajosa, y fomentemos su reproducción, que este será la base de la formación de grandes empresas.

Nos permitimos anticipar que un estudio detenido del ahorro en nuestro país nos diría, tenemos de esto una seguridad casi completa, que no existe porque esos

pequeños capitales no tienen una dedicación productiva segura y es el nuestro un pueblo de especulación y de trabajo, donde la vida necesita expansiones que arrastran fatalmente a hacer gastos de tal naturaleza que terminan en el lujo.

Tenemos pues que los elementos y agentes de la producción agraria en la República Argentina, son por esencia:

- 1° La tierra;
- 2° El trabajo; y
- 3° El crédito.

¿Como vamos a considerar estos elementos y agentes de la producción agraria argentina?

Vamos a verlo por partes.

LA TIERRA.- Estudiar este agente en su relación directa con el trabajo agrícola implicaría tener de él un profundo conocimiento de su clima, hidrografía, orografía, grado de fertilidad, condiciones de producción, su fauna

y su flora, su composición, etc.

Son todos ellos conocimientos cuya utilidad no negamos pero cuyo desarrollo no corresponde a un tema como este de esencial carácter agrario.

Si su clima es mas o menos benigno para los cultivos; si su hidrografía y orografía le conceden un mayor grado de fertilidad a esas tierras o facilitan en mayor o menor escala el establecimiento de fáciles vías de comunicación ya sean naturales o creadas por la mano del hombre; si puede cultivarse tal o cual producto con ventaja sobre otro; si su composición química nos arroja mayor o menor porcentaje de humus o de arena; si su fauna o su flora son más o menos ricas en especies naturales aprovechables, son cosas que atañen a estudios especiales de otra índole y que ya conocemos por los textos vulgares de geografías comunes.

Nuestro estudio implica el conocimiento profundizado de su extensión y aprovechamiento actual para po-

der, a base de esto, determinar las necesidades del momento y, encauzando su utilidad, podamos facilitar la obra del futuro, trabajando en el presente.

Por ese nuestro estudio considerará la extensión de la tierra en sus distintas formas y categorías.

- 1° Extensión total
- 2° " fiscal
- 3° " privada
- 4° " cultivada.

Todo esto lo ampliaremos con el estudio general de nuestra incipiente legislación de tierras.

Dejamos también a un lado lo que se refiere a la ganadería pues que ello es una resultancia de la tierra misma y de su explotación no obstante ser considerada en economía política como parte integral de aquel factor.

Los datos sobre las condiciones agrológicas, serían parte de un estudio agronómico especial que no harem

EL TRABAJO. - Veremos en esto la población argentina en su total y en las subdivisiones que nos interesan de población urbana y población agraria, para poder así considerar la fuerza de trabajo que se aplica a la producción en sí. Ampliaremos todo esto con consideraciones sobre las formas de aumento de la población en la República Argentina, para terminar con un rápido estudio del trabajador de nuestra campaña.

Huieramos deseado entrar a considerar también la forma como se distribuye esa población en su carácter de propietarios de pequeñas o grandes extensiones y habitaríamos así llegado a determinar la forma actual de la subdivisión de nuestra tierra, pero es el caso de tener presente que de muy poca importancia puede ello ser para nosotros, por lo menos actualmente, cuando nuestro inmenso territorio es, en una gran extensión, un vasto desierto, puesto que sus habitantes apenas son 2,3 por Km², lo que ya de por sí nos dá un dato ilustrativo para considerar

la ventaja o desventaja de esa subdivisión.

Sería, si, un dato de interés, conocer el número de propietarios que cultivan sus tierras o las hacen producir y entonces, teniendo presente la extensión de esos cultivos, analizar la situación del trabajador asalariado en el campo.

Pero estos datos no pueden obtenerse con claridad y ello nos obliga a abandonar este estudio.

EL CRÉDITO.- La inexistencia casi total del crédito agrícola en nuestro país nos obliga a considerar su aplicación y las formas que debe adoptar en nuestro medio ambiente.

Para ello veremos el crédito general, luego trataremos de determinar la forma como debe implantarse en nuestra campaña, para obtener con ello resultados halagüeños que faciliten la formación de pequeños capitales que, produciendo la independencia económica del trabajador agrícola, facilite el trabajo en mayor escala y mejo-

re las condiciones generales de vida de nuestra nacionalidad.

CAPITULO II

LA TIERRA ARGENTINA.
-- -----

Extensión total.- Extensión fiscal.- Extensión privada.-
Extensión cultivada.- Legislación de tierras.- Síntesis.

EXTENSIÓN TOTAL.- Vamos a tratar de determinar la superficie total del Territorio Argentino, para poder así considerar cual es la extensión que podría utilizarse para los trabajos de campo y tener una norma de conducta fija en las reflexiones que hagamos sobre el fomento del trabajo y la producción agraria argentina.

No existe hasta la fecha un trabajo de determinación exacta de la superficie de las tierras que, encerradas dentro de límites geográficos internacionales forman la República Argentina. La cifra al parecer más aproximada es la de 2.987.356 kilómetros cuadrados, lo que implicaría una superficie de 298.735.600 hectáreas de tierras que pueden ocuparse por las ciudades y pueblos existentes o que se formaran, por establecimientos agrícolas o ganaderos, por explotaciones industriales de toda índole y por último, por tierras incultas por sus condiciones de aridez y que no podrían ser utilizadas, por lo menos, en la actualidad.

Al hablar de esa superficie total no se menciona en absoluto si han sido deducidas las extensiones cubiertas por las aguas, cantidades que bien pudieran ser de consideración, si tenemos en cuenta los grandes lagos de la región andina y la enorme red fluvial, que viniendo del Paraguay y del Brasil, así como en especial de la re-

gión Norte de la Cordillera de los Andes, forma los rios Paraná y Uruguay, para desembocar más tarde en el Rio de la Plata. No hacemos mención de los otros rios que, partiendo de la parte central y sur de la Cordillera, cruzan casi todos el ancho del Territorio Argentino para desembocar en el Atlántico o perderse en lagunas o esteros en el mismo interior de la República.

Un ejemplo de que estas superficies llegan a tener importancia, lo tenemos en la parte Norte de la región mesopotámica. La Laguna del Iberá y los Esteros de las Maloyas ocupan casi la cuarta parte de la superficie de la Provincia de Corrientes. Si a esto agregamos que la mayoría de los rios de esa Provincia están bordeados por anchas fajas que en la casi totalidad del año son cubiertas por las aguas, para terminar en el nacimiento de esos mismos rios en largos esteros cubiertos por pajonales, notaremos que forman grandes extensiones las que, mientras no se efectuen obras especiales de drenaje o desecamiento,

solo pueden servir como grandes abrevaderos para el ganado, cuando no ocurre que son fuentes de enfermedades infecciosas, tanto para el hombre como para los animales.

Al considerar la extensión total de la República en los estudios agrarios, se incurre en el error desconociendo cantidades de establecer como superficie un total de 300.000.000 de hectáreas.

No queremos hacer cuestión de números, pero no podemos menos que hacer notar este error al tener presente que la extensión cultivada, como veremos más adelante, oscila siempre en una cantidad bien inferior a 30.000.000 de hectáreas o sea 300.000 kilómetros cuadrados.

Al redondear cifras aumentamos ya la superficie total en unos 150.000 kilómetros cuadrados; si a esto agregamos las superficies a que nos referíamos, ocupadas por las aguas, con más las ocupadas por las nieves y las piedras en la Cordillera, los salitrales, y las tierras frías del Sur de la República, llegamos a una superficie que posi-

2.644

9

blemente exceda en mucho al total de tierras dedicadas a la agricultura.

Si queremos reordenar, para el mejor manejo de las cantidades, mucho más práctica sería rebajar la cantidad de la superficie total calculada y decir entonces que la superficie disponible es más o menos de 250.000.000 de hectáreas.

Nótese que no hemos hecho mención de la superficie utilizada por las ciudades o poblaciones formadas y radicadas en el país.

Ahora bien, ¿con que bases se ha establecido la superficie total de la República? No existe si no fragmentariamente un trabajo más o menos serio de triangulación. Aparte de algunos trabajos de esta índole hechos por el Estado Mayor del Ejército, en su casi totalidad desconocidos, y que se refieren a los campos permanentes de maniobras y es posible también a algunas regiones

fronterizas, estudios hechos con fines puramente militares la extensión de la República se ha calculado en una forma más o menos aproximada y es de esos cálculos de los que se desprende la superficie que más arriba damos.

Es de tal naturaleza dudoso el conocimiento de esa extensión que hubo épocas en que hombres de la talla del Doctor Velez Sarsfield decía en cierta oportunidad en el Senado Argentino que la superficie de la Nación alcanzaba a ser de 1.500.000 kilómetros cuadrados.

Posiblemente no estemos en la actualidad tan equivocados como el Doctor Velez Sarsfield en lo que se refiere a la extensión del país, pero el mismo hecho de las distintas observaciones que sugiere el total que damos nos obliga a aceptarlo en un carácter perfectamente subjetivo y nos vemos obligados a decir que la extensión total utilizable de la República Argentina oscila entre los 250 y 260.000.000 de hectáreas.

EXTENSIÓN FISCAL.- Si hay incertidumbre con respecto a la superficie total de la República, la hay en mayor escala cuando nos referimos a la extensión fiscal, es decir a las tierras que aún permanecen en poder de los estados tanto nacional como provinciales e municipales.

Salvo alguna que otra provincia cuyos gobiernos se han preocupado de determinar su patrimonio en tierras, podríamos decir que únicamente y por aproximación, sabe el Gobierno Nacional las tierras que son de su directa propiedad.

Decíamos que algunas provincias se han preocupado de determinar sus propias extensiones fiscales. Lo han hecho, si ello puede aceptarse, no por el interés de conocer lo que ellas poseen para utilizarlo como un medio de fomentar la riqueza agraria argentina, ni tampoco con el propósito de una simple curiosidad, si no casi exclusivamente para poder saber con que recursos cuentan o cuentan para cubrir los déficits de sus presupuestos

lanzando a la circulación en el dominio privado grandes extensiones que han dado como consecuencia el ógic de la tierra, intimamente ligado con la especulación del capitalista, importando muy poco si esas tierras habían de ser trabajadas para contribuir así a la formación de un capital nacional, cuya necesidad se hace sentir cada vez más honda.

Este mismo concepto que guiara la conducta de casi todas las provincias argentinas, fué aceptado y aplicado por los gobiernos nacionales.

Amparados los gobiernos de la República, en el artículo 4° de la Constitución cuando indica como uno de los medios de formar el tesoro de la República al " producto de la venta o locación de tierras de propiedad nacional ", aplicaron como criterio único los dos distintos conceptos que ese artículo encierra.

La venta y la locación de la tierra, implica dos fuentes de recursos distintas, una al pasar la tierra del dominio público o del estado, al dominio particular;

la otra al entregar, no ya la propiedad de la tierra, sino el derecho a explotarla, recibiendo a cambio de esa cesión y en concepto de arrendamiento, parte de la renta producida por esa misma tierra al unirse con el trabajo, facilitando así la acción de quienes venían de lejos en busca de un mejor porvenir formado por su propio esfuerzo.

Sin embargo nuestros gobiernos olvidando quizá que la disposición constitucional dejaba margen a una política de cualquier naturaleza, sobre tierras, que los constituyentes del 53, a estar a los mismos términos y palabras del artículo, no imponían al país una conducta determinada con respecto a las extensiones fiscales, creyeron más prudente proceder a la venta de su patrimonio iniciándola en el arrendamiento.

A nuestro entender no ha fijado la Constitución una política determinada, no dice ella " la venta y locación" de la tierra si no nos habla de su "venta o locación" es decir, dejó margen a la existencia de tres bases funda-

mentales para una política agraria: la entrega de la tierra a la apropiación privada, la entrega de la tierra al trabajo particular o la entrega de la tierra en la combinación de los dos sistemas.

¿Cual puede ser el criterio que ha informado al Gobierno Nacional para adoptar con respecto a las tierras el sistema único de hacerla servir como fuente de recursos llegando en definitiva a enagenarla?

Queremos aquí dejar constancia de que no nos declaramos colectivistas, ni nos inclinamos al individualismo. Solo ambicionamos una política de tal naturaleza que, utilizando la tierra fiscal como una fuente de recursos, sirva al mismo tiempo de base para un amplio sistema de fomento de la producción agraria.

Más adelante volveremos sobre el tema para establecer en forma clara y determinante la política a que nos referimos.

Decíamos al iniciar este acápite que la incertidumbre existente sobre la extensión total de la República

es aún mayor cuando nos referimos a la superficie que se encuentra en el dominio del Estado.

En el año 1910 en publicaciones oficiales que se hicieron con motivo del Centenario de nuestra independencia se manifiesta que la extensión de propiedades fiscal era de 100.000.000 de hectáreas.

En el año 1911, cuando aún no había existido oportunidad de transferir grandes extensiones a los particulares, el Presidente de la Nación, Doctor Roque Sáenz Peña, asesorado por su Ministro de Agricultura, el Doctor Eleodoro Lobos, manifestaba que existían en poder del Estado Nacional más de 100.000.000 de hectáreas ubicadas en los territorios.

Vemos pues que el dato oficial de las publicaciones del centenario eran reputados exactos. Pero es el caso que el mismo Doctor Eleodoro Lobos al inaugurar la cátedra de régimen agrario en la Facultad de Ciencias Económicas, al iniciarse los cursos del año 1915, indicó

como propiedad del Estado un total de 84.000.000 de hectáreas, es decir que de los 121.000.000 que encierran los territorios estaban en poder de los particulares 37.000.000

La comparación de los totales dados en distintas épocas, nos dice que en el breve lapso de tiempo transcurrido entre los años 1911 y 1915 el Estado había enagenado una extensión de 16.000.000 de hectáreas.

La Presidencia del Doctor Saenz Peña, iniciada el año 1910, había señalado una reacción contra la venta desmedida de la tierra sin el propósito de un verdadero fomento de los trabajos agropecuarios. Esa política, había traído como consecuencia que no se vendieran casi tierras fiscales. Si tal había ocurrido, ¿como era posible que un hombre de la reconocida preparación del Doctor Eleodoro Lobos pudiera presentar una tan abierta desconfianza en sus datos? Si hubo una reacción contra la venta desmedida de tierras, no pudo haberse vendido una extensión media de 4.000.000 de hectáreas por año y esta misma consi-

deración está demostrada por el hecho de que en ese tiempo apenas si se había vendido una cantidad inferior a 1.000.000 de hectáreas.

Es evidente entonces que, por lo menos el dato del año 1910, era falso.

Aún más, en los cursos del seminario de la Facultad de Ciencias Económicas, se hizo un estudio detenido sobre la extensión de propiedades fiscal. Para ello se tomó el total de la extensión de los territorios nacionales y se dedujo las tierras que habían sido enajenadas en virtud de distintas leyes o decretos, datos que se obtuvieron de las memorias anuales de los respectivos ministerios. Se dedujo también las extensiones ocupadas por los pueblos y colonias existentes, y el resultado de ese cálculo arroja una extensión fiscal de 67.346.768 hectáreas, 76 áreas y 79 centiáreas.

Como vemos, este nuevo dato nos arroja también una gran diferencia sobre los datos oficiales.

¿Cuál de los datos es el exacto? Nos inclinamos a aceptar el que nos dá la Facultad de ciencias económicas porque de entre los dos, es el único cuyo procedimiento de obtención conocemos y nos parece se ha utilizado un sistema más o menos acertado. La verdadera forma de determinar esa extensión está en la mensura total de los territorios nacionales y en su triangulación, obra que deberá llevarse a la práctica, pero que actualmente resulta de difícil realización a más de ser tarea muy larga y costosa.

EXTENSIÓN PRIVADA.- ¿Como podríamos determinar la superficie total entregada al dominio de los particulares? No existe en nuestro país un catastro de las propiedades privadas. No es posible conocer con exactitud la extensión que se encuentra en poder de los estados nacional, provinciales y municipalidades, pues que no ha sido nunca preocupación de nuestros gobiernos determinarla

con fines de estudio. Si tal ocurre vemos que es imposible materialmente determinar la extensión de la República que entregada a manos particulares está más cerca de su explotación.

Tratemos sin embargo de hacer una determinación más o menos aproximada.

El Gobierno de la Nación posee más o menos 67.500.000 hectáreas, es decir una cuarta parte de la extensión total de la República. Los estados provinciales y municipales, en cambio, han enagenado la casi totalidad de sus tierras y quedará en su poder una extensión que posiblemente exceda en algo a la décima parte del territorio de la República, o sea 25.000.000 de hectáreas. Es decir entonces que la extensión total que se encuentra en poder de las distintas personas jurídicas que rigen los destinos de la nación, de las provincias y de las comunas puede calcularse como una cierta tolerancia entre los 90 y 100.000.000 de hectáreas.

Esta determinación la hacemos con el propósito más que nada de probar una vez más la forma como deben obtenerse los datos que requiere todo estudio serio que tenga por base las cuestiones agrícolas. En realidad no utilizaremos estos datos obtenidos así y nos hemos de concretar a desarrollar nuestro tema en la relación que pueda tener con la Nación misma.

EXTENSION CULTIVADA.- Habieramos debido, más bien, intitular este acápite "Extensión explotada" pero preferimos para nuestro estudio considerar solamente la extensión cultivada, es decir aquella que está destinada para y exclusivamente a la agricultura.

Si hubieramos considerado la superficie explotada hubieramos tenido que tratar en detalle la superficie destinada a la ganadería y la ocupada por los hombres para hacer sus viviendas además del punto que queremos considerar en especial.

Lo relativo a las viviendas humanas lo hemos considerado ya en forma ligera pero suficiente al hablar de la superficie jurisdiccional de la República, y hemos deducido del total aceptado comunmente no solo esta parte sino la que ocupan los rios, lagos y demás extensiones que durante un tiempo más o menos largo del año están ocupadas por las aguas.

En cuanto a la superficie dedicada a la ganadería no es posible determinarla por cuanto no existen estadísticas al respecto.

Quizá se diga también existen grandes extensiones que están dedicadas a explotaciones determinadas como los yerbales o se encuentran cubiertas por los bosques. Indiscutiblemente estas son superficies considerables y en especial en la parte Norte de la República en los Territorios del Chaco y Formosa, pero se trata de superficies que en muy poca escala están sujetas a explotaciones o que muy poco se utilizan. Se trata de inmensas ri-

quezas que aun encontrándose en manos de particulares no han sido entregadas a la circulación y por lo tanto no debemos considerarlas entre las riquezas existentes o tierras que están dedicadas al trabajo. De ahí pues que nuestro estudio se detenga en especial en la tierra cultivada con el propósito de hacer resaltar aún más las extensiones que requieren el amparo de una legislación que las obligue a entrar a formar parte de las fuentes de riqueza nacional.

Es esta quizá, la cantidad que se conoce con mayor exactitud pues los datos siempre concuerdan. Las distintas publicaciones de estadística agraria que se confeccionan en nuestro país sean ellas de carácter oficial o particulares arrojan siempre un total más o menos idéntico y que desde muchos años atrás oscila muy poco manteniéndose alrededor de una cantidad global de 24.000.000 de hectáreas.

Como vemos la extensión utilizada en los distintos cultivos alcanza apenas a ser la sécima parte de

la extensión total de la República.

LEGISLACION DE TIERRAS.- Hemos llegado a determinar con alguna aproximación los distintos totales que nos interesan. Como notamos la extensión privada que se encuentra fuera de la producción es inmensa. En cuanto a la propiedad fiscal no hemos querido dedicar acápites especiales para indicar el hecho doloroso de que los 67.000.000 de hectáreas que la forman están completamente retraídas de la circulación y en consecuencia son tierras baldías que esperan aún el esfuerzo humano para producir.

Ahora bien, ¿que legislación existe sobre tierras que fomente o facilite la producción agraria?

Hemos de concretarnos en mencionarla sin entrar en su estudio directo puesto que ella constituye temas diversos que, abarcarían un espacio que no podemos tomar nosotros al concretarnos a un estudio especializado en el que por fuerza debemos dar por conocidos muchos ante-

cedentes.

La legislación vigente en esta materia puede concretarse desgraciadamente en esto:

Ley N° 4167 dictada en el año 1903 llamada comúnmente "Ley de Tierras;

Ley N° 5559 dictada en 1908 conocida por la "Ley de fomento de los territorios nacionales"

Artículo 39 de la ley de presupuesto de 1914

Artículo 39 de la ley de presupuesto de 1916

Decreto del P.E.N. del 8 de Mayo de 1916, y

Decreto del P.E.N. del 7 de Febrero de 1917.

Si estas distintas legislaciones concordaran hubiera podido decirse que existe un principio, de legislación agraria pero es el caso de que aparte de esas dos leyes, tenemos entre ellos dos artículos de presupuestos nacionales cometiendo con ello el gravísimo error de legislar una cuestión de vital importancia en artículos sueltos, en una ley que es de un carácter anual por su misma naturaleza. En cuanto a los decretos reglamen-

taricos contienen no solo disposiciones contradictorias si-
no que son fundamentalmente opuestos el uno del otro lo
que significa la caducidad del primero por la aplicación
del segundo.

SÍNTESIS.- Tenemos pues en síntesis:

1°. La extensión de la República podemos con-
siderarla en unos 250.000.000 de hectáreas;

2°. La extensión fiscal aceptamos alcanza a
ser de 67.300.000 de hectáreas;

3°. La extensión en poder de los particulares
pasa los 150.000.000 de hectáreas;

4°. La extensión cultivada oscila alrededor
de 24.000.000 de hectáreas; y

5°. La legislación sobre tierras se concreta
a dos leyes fundamentales, dos artículos sueltos en le-
yes de presupuesto anuales y dos decretos nacionales
contradictorios.

CAPITULO III

**Población total.- Población urbana, y población agraria.-
Inmigración.- Legislación inmigratoria.- El trabajador
del campo en la Argentina.- Síntesis.**

POBLACION TOTAL.- Es este el punto que en la actualidad se conoce con mayor exactitud. El tercer censo nacional levantado en 1914 y cuyos tomos van saliendo a la publicidad poco a poco y posiblemente, podríamos decir, con demasiada lentitud, dada la importancia que esa obra tiene para el estudioso, ha determinado la población total de la República en forma tal que cualquier diferencia que se surgiera del estudio en detalle de la obra no modificaría substancialmente el total que se ha dado a la publicidad.

Tenemos pues que el 1° de Junio de 1914 la población total de la República alcanzaba a ser de 7.885.237 habitantes.

Esta población se distribuye en la siguiente forma:

Argentinos: 5.527.285	Hombres: 4.227.023
Extranjeros: 2.357.952	Mujeres: 3.658.214
-----	-----
Total: 7.885.237	Total: 7.885.237
-----	-----

Comparese este total de la población argentina, con la superficie total de la República, obtenemos una población relativa de 2,63 habitantes por kilómetro cuadrado.

El porcentaje de mujeres en la población total es de 46,36 % y el de argentinos de 70,10 %.

Si al total de la población de la República deducimos el número de habitantes con que cuenta la Capital Federal, con el propósito de eliminar el grave factor de error que, para algunos cálculos significa la enorme acumulación de fuerzas humanas que se produce en la gran cabeza de la República, deberíamos distribuir en el resto de nuestro territorio el siguiente total:

Población general 6.308.640 habitantes distribuidos así:

Argentinos:	4.728.732	Hombres:	3.376.461
Extranjeros:	<u>1.579.908</u>	Mujeres:	<u>2.932.179</u>
Total:	<u>6.308.640</u>	Total:	<u>6.308.640</u>

modificándose por consiguiente los porcentajes, en la siguiente forma:

Población relativa 2,11 por kilómetro cuadrado

Hombres en la población total 53,52 %

Mujeres en la población total 46,48 %

Argentinos en la población total 74,96 %

Extranjeros en la población total 25,04 %

POBLACIÓN URBANA Y POBLACIÓN AGRARIA.- Hasta el momento actual el cálculo de la población agraria argentina había resultado incierto por la falta de estadísticas perfectamente hechas y, en las que habían sido calculadas, se presentaban en los distintos años fluctuaciones de consideración. De ahí que existiera una incertidumbre muy grande con respecto a la aceptación de esos datos.

Un ejemplo de esas diferencias lo tenemos en la comparación del dato que nos arrojaba el censo de 1895 y el cálculo hecho por el P.E. de la Nación en el año 1911 a raíz del envío al Congreso de los distintos proyectos relativos a la agricultura, entre los cuales se encontraba uno sobre el Banco Agrícola Colonizador.

El dato del censo de 1895, aceptado siempre por la Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola, determinaba una población rural de 4.007.500 habitantes, es sea el 57, $\frac{1}{2}$ de la población total de la República.

Por el contrario el Doctor Lobos en el mensaje a que aludíamos, calculaba la población rural en 2.685.000 individuos como máximo.

Si bien el censo de 1914 indica como total de la población agraria la cantidad de 3.359.737 individuos, vamos a hacer algunas consideraciones para determinar si ese total es conveniente aceptarlo.

Los agricultores argentinos no son en su inmen-

sa mayoría propietarios de las tierras donde trabajan.

Es conocida la existencia de la inmigración galonrina e que, llegada a nuestros campos, recojen los frutos de su trabajo para volver a su país de origen con los beneficios obtenidos.

Es indiscutible que esta inmigración aumenta considerablemente, en determinados momentos, el total de la población rural. Sin embargo, no podemos dejar de considerarla como uno de los factores del progreso agrario de la Nación, ni tampoco podemos tenerla muy en cuenta para el cálculo de nuestro total.

Si tomamos la cantidad que indicábamos en el acápite anterior como población general de la República, deduciendo el total perfectamente urbano de la Ciudad de Buenos Aires, y aplicamos a él el porcentaje que nos arroja el censo de 1895, habiéramos llegado a determinar una población rural de 3.611.696 individuos. Como vemos difiere muy poco del total que nos arroja el censo último.

Al tomar en cuenta aquel total de 6.308.640 habitantes lo hacíamos con el propósito deliberado de evitarnos el cálculo de deducción que hacía el Dr. Lobos en 1911 de los individuos, varones y mujeres, de edad inferior a los diez años y superior a los sesenta, como personas no aptas para el trabajo del campo. Evitando hacer esas deducciones, suprimíamos nosotros los distintos factores que en el transcurso de los años hubieran podido influir en las variaciones de los porcentajes, desde 1895 a 1914.

El cálculo al parecer se aproximaba a la realidad.

El hecho de que el total que nos arroja el tercer censo nacional corresponda al primero de Junio de 1914, nos induce a aceptarlo, por cuanto, no habiendo tenido en ese momento una mayor influencia la inmigración galonfrina, no pudo modificarse substancialmente hasta la fecha, por el estado de guerra en que se encuentra

la Europa, factor que en nuestra campaña, debió dejar es-
 tacionado el número de brazos existentes compensándose
 la salida de los hombres llamados por sus respectivos
 países a empuñar las armas, con el sinnúmero de desocupa-
 dos que en busca de trabajo debieron ir a reemplazarlos.

Podemos pues en definitiva aceptar como exactos
 los datos del tercer censo de 1914 y que son los siguien-
 tes:

POBLACIÓN URBANA

Varones:	2.346.662
Mujeres:	2.178.838

Total:	4.525.500

POBLACIÓN RURAL

Varones:	1.880.361
Mujeres:	1.479.376

Total:	3.359.737

INMIGRACIÓN.- La población de la República Argentina

crece, en épocas normales, en razón de dos factores de importancia: crecimiento vegetativo y crecimiento por inmigración.

Este simple enunciado nos sirva lo importante que es para nuestro país el factor inmigratorio, cosa que se comprueba con el estudio de las estadísticas correspondientes.

No las vamos a considerar, por tratarse de algo muy conocido para nosotros, que las personas venidas de todas partes del mundo constituyeron, desde la iniciación de esa corriente hasta el estallido de la guerra europea, el factor de crecimiento más importante.

Haremos, sin embargo, algunas rápidas consideraciones sobre los dos sistemas principales de inmigración, a sea la protegida que comúnmente se llama fomentada, y la espontánea.

En rigor de la verdad los dos sistemas podrían llamarse de inmigración fomentada.

Cuando un estado como el nuestro vé en el desierto el peligro principal para su desenvolvimiento económico, recibe con aplauso y con amor a aquellos hombres que, venidos de todas partes del mundo, no traen más deseo que el de mejorar su situación actual, preparándose para un porvenir tranquilo formado por su propio esfuerzo aplicado al trabajo, y sin más horizontes que ir cubriendo las tierras fértiles pero insultas, con sus viviendas, con sus ganados e con sus cultivos, surgidos al conjuro mágico del arado que, removiendo la tierra humedecida con el sudor del trabajo, rinde productos que son riquezas e inapreciables que han de servirle de aliente en la vida fomentando a un tiempo el engrandecimiento de las nuevas nacionalidades.

Es en busca de esos hombres de trabajo hácia quienes vá la acción de los gobiernos, y si ayudarle para su llegada, atrayendo su consurso, al ir hácia él con las promesas de un gran porvenir, es fomentarla, lo

es tambien presentarle a la distancia el lugar de trabajo auspiciado en una legislación uniforme y de positivos resultados, demostrandole que esa tierra, es tierra de premisión para los hombres de labor.

El movimiento de esos hombres, el abandono por parte de ellos de sus hogares y de sus labranzas para ir en busca de puntos mejores, es una resultancia lógica de la voluntad humana.

¿Puede acaso fomentarse esa voluntad en una forma completa y real al exhibirsele, ejemplos especiales que la propaganda aumenta? Eso en lenguaje común podría llamarse alucinar los hombres, para atraerlos mediante la protección que pueda brindárseles, amparados en la ilusión que se formen. Y es así como llegan a nuestras playas hombres que piensan, al decir callejero, que el dinero se encuentra en la República Argentina a montones y en las calles.

Cuan mejor sería para todos hacer que llegaran esos hombres, no por la propaganda de la fácil obtención

de riquezas fabulosas, sino por haber visto a sus familiares, a sus amigos y a sus vecinos, formarse una posición desahogada en el trabajo mismo, auspiciados por las leyes que reglamentando lo que requiere la grandeza de un pueblo, hagan efectivas las grandezas particulares que son las verdaderas bases del desarrollo de las naciones.

 No negamos que el trabajo del inmigrante necesite una protección. Comprendemos que esos hombres, que esos hombres venidos quien sabe de donde, necesitan el impulso inicial que los lleve al logro de sus afanes. Esa es la obra de los gobiernos: tratar que acudan a sus playas los hombres de bien, y cuando ellos, llegados a su tierra prometida, seban iniciar sus tareas, ir en su ayuda y orientarlos para que así, comprendiendo lo grandioso de la hospitalidad que se les tributa, sientan más el deseo del trabajo y nos brinden las grandiosas enseñanzas que han recibido de sus antepasados como un legado que se forma a consecuencia de los siglos.

La obra superior de vigilancia que la entidad gobierno debe establecer sobre las colectividades no debe nunca buscar reprimir males existentes, debe evitarlos en su origen con una obra de previsión social superior.

Y es por ese sistema como puede conseguirlo, no protegiendo la llegada de los hombres, sino su establecimiento y arraigo, y podrá así con entera libertad impedir la entrada al país de los hombres que representan un peligro social.

Así interpretamos nosotros el preámbulo de nuestra constitución nacional, cuando nos dice: "promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino".

Se dice que nuestro país, dada su gran extensión necesita proteger al inmigrante en su llegada y que una vez aquí se le lleve al interior de la República para po-

blar el desierto. Es exacto necesitamos eso, amparar su llegada para distribuirlo. Pero el sistema en vigor, que resultado nos dió? Hemos formado una gran capital cuya enorme población es la 1/5 parte del total de la República y al poblar nuestros campos nos resulta tan fuerte y duro como conquistar el desierto.

No debemos ir a su conquista sino a trabajarlo.

Amparemos al trabajador en la formación de su capital.

Dejemos a un lado el número para buscar la calidad. Que el buen inmigrante llegará sólo, será obra de la ley de la necesidad, que triunfarán ellos mismos porque antes de partir sabrán buscar por si mismos el amparo de la propia selección.

El problema vital nuestro no está en contar con muchos habitantes para poblar nuestros campos. Está en llenar el desierto con hombres de labor que lo hagan producir para su bien y el de todos. Tendremos así ciuda-

des con menos habitantes pero tierras con más cultivos y más riquezas, y la facilidad de nuestra producción será el factor de la grandexa de todos y cada uno.

LEGISLACION INMIGRATORIA.- Es ella mala en nuestro país porque no puede sostenerse, que trozos de una ley anticuada por excelencia pueda servir como norma e como base de una verdadera legislación.

No deseamos siquiera referirnos en detalle, porque actualmente no es más que un obstáculo que requiere su remoción inmediata.

EL TRABAJADOR DEL CAMPO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Vamos a ver ahora la condición y las características del trabajador de nuestras campañas.

Para ello consideramos en primer término su nacionalidad.

El hecho de que las estadísticas inmigratorias nos digan que han llegado a nuestras playas un sinnúmero de hombres que vienen destinados al trabajo, nos ha hecho suponer que van a desparramarse por nuestras campañas para dedicarse al trabajo de la tierra.

No nos dice lo mismo el Tercer Censo Nacional de 1914 cuando da las cantidades que corresponden a la población rural según su nacionalidad.

El total de argentinos es de 2.612.192 quedando para los extranjeros un total de 747.545, es decir apenas la cuarta parte del total de la población agraria de la República. No ocurre lo mismo cuando nos referimos a la población urbana que en su total es de 2.915.093 argentinos y 1.610.407 extranjeros.

Esta comparación afirma más lo que decíamos al referirnos a la inmigración. Hemos conseguido muchos hombres para poblar nuestras ciudades pero pocos, en relación para poblar la campaña.

La población rural extranjera se distribuye, en sus principales nacionalidades en la siguiente forma:

Italianos	292.658
Españoles	216.669
Rusos	39.996
Chilenos	25.485
Franceses	24.911
Uruguayes	24.702

El resto se distribuye en un sinnúmero de nacionalidades con cantidades inferiores a 20.000.

Tenemos pues que el factor nacionalidad está a favor del natural del país, es decir de los argentinos.

En cuanto al factor sexo tenemos que el total de la población agraria se divide en 1.880.361 varones y 1.479.376 mujeres. De entre los varones corresponde al rubro de argentinos 1.359.160 y la diferencia o sea 521.201 a extranjeros. La desproporción se mantiene.

Estas cifras de por si nos hablan ya bastante

claramente sobre la influencia que ha tenido en nuestras campañas la inmigración de todo orden.

Indiscutiblemente no vamos a negar que ha tenido su importancia el agregar a los factores de la producción argentina la cantidad de brazos que representan los inmigrantes, pero es el caso que tenemos que su mayor importancia está en las ciudades y no en las campañas, con excepción de algunas regiones donde han formado sus colonias propias, con sus peculiaridades y que han ido progresando como eficientes factores de adelanto social.

Analizando las cantidades de distribución de nacionalidades que damos más arriba comenzamos por notar que entre las que tienen cierta importancia en su distribución están los ciudadanos de pueblos sud-americanos tales como los chilenos y uruguayos.

Se ha dicho hasta el cansancio que el tipo criollo, llamándose así al hombre nacido en América, hijo de la unión entre extranjeros e entre extranjero y nativo,

357
LST

era un tipo por excelencia insolente. Es hora ya de rehabilitarlo de una vez por todas pues las cantidades anotadas nos dicen que mucho hizo también por el progreso nacional cuando, estando en mayor número que los demás, consiguió nuestro país llegar al grado de adelanto en que se encuentra.

No queremos entrar a considerar la causa de ese concepto que quizá estriba en su carácter indomable y en sus deseos de libertad en su acción. Vamos a entrar a ver como trabaja el hombre de nuestra campaña y cual es su idiosincrasia.

El gran mal para el trabajador del campo está en la usura y en la explotación.

Existen en los centros de producción agraria establecimientos que se dedican, al decir de ellos a ampararlos en sus trabajos y en su vida y consiguen captarse la confianza y la simpatía, algunas veces, del paisano y así desarrollan tranquilamente sus negocios siendo

los que, en la realidad, obtienen las mejores ganancias en las épocas de buenas cosechas.

Obran ellos en la siguiente forma: Habilitan al colono con un crédito determinado y amplio a pagar con el resultado de las cosechas anuales. A base de este crédito le conceden máquinas, alimentos y todo aquello que requiera la vida de cada uno, cuidando muy bien, el comerciante de excederse en lo que calcula que pueda rendir el trabajo de cada uno.

Llega la época de recoger los frutos del campo y se encuentra entonces el colono con una deuda que ha ido aumentando en una forma insensible y que debe cubrir-la. Como lo hace? Si la cosecha ha sido buena y el resultado óptimo, no pone reparos y paga, sin cuidarse si es lo que realmente necesita o no, porque nuestro paisano, ignorante de las ventajas del ahorro, cuida muy poco de conservar fondos con los cuales independizarse económicamente formando su hogar propio y dedicando sus esfuerzos

a tierras de su propiedad.

Cuando la cosecha ha sido regularmente buena, paga tambien pero de mala voluntad, revisando lo que se le presenta como cuenta sin poder establecer el grado de veracidad de ella, porque no ha llevado sus notas o es analfabeto. Una vez hecho el pago y restablecido su crédito vuelve a trabajar como antes, hasta que consigue un gran resultado o pierde la cosecha y se endeuda cada vez más.

Cuando en lugar de obtener algun resultado ha perdido la cosecha, no encuentra más que dos caminos a seguir; o continuar como antes a la espera de mejores tiempos trabajando y endeudándose, o se vuelve lo que llaman "tramposo" dejando de pagar sus deudas y buscando lugares mejores donde trabajar.

Cual es la causa de esto? Indiscutiblemente las deudas que le apuran y le impiden desenvolverse con entera libertad.

Tenemos así que uno de los factores que obliga al colono de nuestras tierras a una forma especial de proceder, está en ese comercio, de cuya honradez no queremos hablar, pero cuya manera de proceder favorece para ellos el acaparamiento de las cuantiosas riquezas que representan las buenas cosechas que se obtengan.

Otro factor cuya influencia en las campañas es pernicioso, está en el acaparador.

Muchas veces ocurre que el comerciante a quien nos referíamos como el primer factor, es el que se encarga de acaparar los frutos de la tierra, valiéndose de la ignorancia del campesino, del desconocimiento que éste tiene de las fluctuaciones de los precios de sus productos e de la importancia de las sumas que el productor le debe.

Cuando el trabajador levanta su cosecha y en vista de su buen resultado acude a solventar sus deudas se encuentra, generalmente con placer, que su acreedor

"a fin de evitarle trastornos y como una concesión por tratarse de una muy buena persona" le acepta el pago en especies, es decir con los mismos frutos de las cosechas. No debemos agregar que el precio que se calcula es realmente irrisorio con relación a las cotizaciones de bolsa y en tal forma que le deja al agricultor un pequeño margen de ganancias. Corresponde aclarar que ese margen constituye la verdadera concesión porque, cuando pueden, lo evitan también.

En cuanto al resto de cosecha que queda en manos del agricultor, éste lo vende hasta el último grano, sin recordar, las más de las veces que para la siembra siguiente necesitará semillas y que no hay ninguna mejor para una tierra que la que ella misma produce.

La negociación de ese excedente lo hace en cualquier momento y con mayor placer a las personas que le hablen en mejor forma. De ello resulta que el acopiador o sus agentes, son por lo general personas de un trato muy

fino y muy amable para el agricultor con quien comercian.

El tercer factor de importancia está en el propietario o arrendador de la tierra.

Es sabido, y los censos y estadísticas de cualquier naturaleza nos lo dicen, que la generalidad de las veces el colono no es dueño de la tierra donde trabaja.

En esta situación vé que los frutos de su trabajo a pesar de ser óptimo desaparecen con facilidad y no comprende cuales son sus causas; este hecho unido al conocimiento de que esa tierra donde vive no es propia ni podrá obtenerla en propiedad, y que muy por el contrario, vencido el término del contrato que ha firmado ha de irse, obligado por el propietario, si no se le aumenta el arrendamiento, hace que pierda el amor al lugar donde se encuentra y en lugar de arraigarse en él, construyendo su vivienda en forma, introduciendo mejoras en el campo, levante un miserable rancho de barro o de paja alrededor de cuatro estacas plantadas en la forma más cómoda, cubiertos sus te-

chos con el corte del pajonal del campo y viva así solo, o con su familia, dispuesto en cualquier momento a marcharse de él, dejando pendiente sus deudas, no solo para con el comerciante, sino también para con el propietario o arrendador, cuando la cosecha ha sido mala.

Fomentar el arraigo de esos hombres, protegerlos amparando el fruto de su trabajo, es hacer menos odiosa nuestra campaña haciéndola al propio tiempo más fructífera.

Nuestro paisano que no admite más ley que su conciencia, que a pesar de todo es hombre de honor y de bien, quiere también para él más amor y más protección; vé el mal que se le hace y al no comprender su origen busca el desquite y no encuentra otra forma que dejar allá, donde ha perdido su cosecha y su tiempo, el tendal de "claves" librándose así de la pesadilla de sus deudas y perjudicando sin saberlo a la campaña en general.

Vaya hacia él el gobierno a ampararle en su trabajo, a defenderlo de la explotación y de la usura y no

solo habrá obtenido levantar el nivel moral del paisano, sino tambien, hacer obra de grandeza para la producción argentina.

SINTESIS.- Resumiendo:

- 1°.- La población total de la República es de 7.885.237 habitantes;
- 2°.- La población urbana es de 4.525.500 individuos y la población rural de 3.359.737;
- 3°.- Debemos tender a que la inmigración que acuda a las playas argentinas sea orientada hacia el mejor resultado de la producción;
- 4°.- En nuestro país no existe una legislación inmigratoria;
- 5°.- El trabajador de nuestras campañas sufre las consecuencias de la usura y la explotación, como consecuencia de la forma actual de proceder de los almacenes de campaña, acaparadores de las cosechas y de los propietarios o arrendadores

de tierras.

CAPITULO IV.

EL CRÉDITO AGRÍCOLA EN LA ARGENTINA.

El crédito general.- Forma que debe adoptar el crédito agrícola en la Argentina.

EL CREDITO GENERAL.- Es sabido que en nuestro régimen bancario los fundamentos del crédito son los que reconoce la economía política como verdaderos. Son ellos los tres siguientes: el crédito personal, el crédito prendario o pignoraticio y el crédito inmobiliario o hipotecario.

Qual es la esencia de cada uno de ellos, no lo vamos a considerar y vamos a referirnos a sus condiciones

de práctica.

Es una modalidad propia del crédito hipotecario, el largo plazo que se establece para su cancelación, mientras que en el crédito personal es exigencia inmediata el pago a un plazo relativamente breve.

Tenemos en cambio que en el crédito prendario no se hace una cuestión sobre el tiempo que pueda durar, sino basados en la circunstancia especial de que la cosa dada en prenda pueda perderse con mayor o menor rapidez por la acción del tiempo.

Esta forma nuestra de indicar las características del crédito prendario nos da la oportunidad de hacer notar que no es aplicable a las cosas consumibles de inmediato y que bien puede aplicarse a todas aquellas cosas u objetos cuya destrucción esté sujeta al factor tiempo o a su inmediata entrada al consumo.

En el crédito hipotecario no ocurre lo mismo.

Si el derecho real que constituye la hipoteca persigue al

inmueble en cualquier momento y en cualquier circunstancia sin perderse por ninguna razón la garantía que fué objeto del crédito, bien podemos aceptar un término relativamente largo para hacer efectivas las responsabilidades sin menoscabar en absoluto la seguridad de su realización. Es comprensible que nos referimos a épocas normales en las que la especulación no interviene. En las épocas anormales interviene como factor de compensación la prudencia del que dá el dinero en hipoteca.

En el crédito personal que, como sabemos y en el mismo nombre lo indica, se basa en la responsabilidad del solicitante, el crédito ya no puede ser concedido a largo plazo, por que un factor de cualquier naturaleza en los negocios puede representar la pérdida de lo prestado con la desaparición de esa misma responsabilidad personal.

Tenemos pues, que el crédito hipotecario tiene como característica el largo plazo y la efectividad del

préstamo a su vencimiento.

El crédito prendario puede ser a corto e largo plazo según la naturaleza del objeto entregado en prenda.

El crédito personal debe por fuerza ser a corto plazo a fin de evitar las resultancias de un cambio brusco inmediato de la confianza que pueda merecer el que recibe el préstamo.

FORMA QUE DEBE ADOPTAR EL CRÉDITO AGRÍCOLA EN LA ARGENTI-

NA.- Tratemos ahora de aplicar estos principios generales al crédito agrario.

Ante todo vamos a establecer una diferencia fundamental para nosotros.

Si nuestro mal está en el desierto y su solución la vislumbramos en el factor hombre que venga de todas partes del mundo a trabajar nuestras tierras sin más medios de fortuna que su propio esfuerzo y su voluntad de trabajar, y sin más aliento que sus propios afanes, nos vemos obligados a tener presente la forma de

crédito necesaria para los que ya se han iniciado y para aquellos otros que han de iniciarse.

Vemos así una gran división: de un lado los hombres que ya trabajan y buscan en el crédito el medio para desenvolverse mejor; del otro los que, estando ya en el país desde tiempo atrás o llegados recién a nuestras campañas, buscan la forma mejor para iniciarse.

Vamos a los primeros.

Es sabido, y lo hemos dicho más arriba que por lo general nuestro colono no es dueño de la tierra donde trabaja.

Para el que es propietario la solución está en la hipoteca, para el que no lo es está en el crédito personal o en la prenda.

La hipoteca está establecida y determinada por nuestra legislación civil; su aplicación es factible con la existencia de la institución económica que conocemos con el nombre de "Banco Hipotecario Nacional".

No ocurre lo mismo con los otros dos sistemas de crédito. ¿Cual de los dos es el más ventajoso? Indiscutiblemente lo sería el crédito personal a no mediar el hecho de que la responsabilidad del colono es nula, desde que su única preocupación es la de sembrar y luego esperar el resultado de la cosecha que muchas veces, resultando malo, significa la pérdida del crédito concedido. En cuanto al préstamo prendario ¿Sobre que se hace efectivo?

Si estudiáramos detenidamente las distintas circunstancias en que el colono necesita dinero veríamos que se reduce especialmente a la época de la cosecha y de la siembra. Tenemos pues aquí la norma de algo que puede ser objeto de la prenda: la cosecha misma. Esto constituiría la prenda agraria.

Cuando el colono posee la cosecha ya recogida y depositada puede con sus certificados de depósito obtener créditos y entonces obtendríamos lo que se conoce con el

nombre de Warrants agrícolas, es decir la negociación de préstamos a base de crédito sobre los documentos que acreditan la existencia de productos depositados en galpones especiales que los defiendan de los perjuicios de la intemperie, y que habilita a los agricultores a esperar la mejor oportunidad para la venta del producto de su trabajo en la mejor forma.

Nos inclinamos pues para el agricultor ya establecido al sistema del warrant agrícola y de la prenda agraria.

Veamos el colono que debe iniciarse.

Carece de recursos propios y a lo sumo posee una cantidad mínima que puede servir para subvenir sus necesidades más inmediatas.

Ante esta situación no queda más dilema que el crédito personal. Sin embargo no tiene garantías y la única esperanza y seguridad está basada en las buenas cosechas y en la buena fé del colono.

372
(92)

Sabemos además que en nuestra campaña el colono que tiene dinero lo lanza a la circulación, olvidando sus necesidades futuras. Si conseguimos arrancar al colono primerizo de esa corriente que amenaza arrastrarlo, habremos conseguido un primer resultado beneficioso.

Si ese colono tiene lo que necesita para su trabajo y su subsistencia sin necesidad de recibir el importe en efectivo, no podrá tener la oportunidad de dejarse arrastrar y su única preocupación estaría en el trabajo.

Tenemos pues como primer punto, evitar la entrega de dinero en efectivo y facilitar el crédito en especies con especialidad en máquinas y útiles de labranza.

Como vemos, esto significa crear, a base del mismo crédito, la garantía requerida para su mayor seguridad.

Podríamos este sistema llamarlo el crédito al trabajo y su garantía la tenemos en los mismos útiles de labranza que siendo de propiedad del que acuerda el préstamo.

no podrán pasar a poder del que lo recibe una vez obtenidos los frutos de su trabajo.

Este sistema implica la existencia de una institución que, perteneciendo al estado, comienza por competir con los almacenes de campaña. Más adelante veremos la forma como aplicando este sistema de crédito podemos suprimir los inconvenientes que existen en la actualidad.

En resumen diremos que las formas que debe adoptar el crédito agrícola en la Argentina están determinadas por la prenda agraria, el warrant agrícola y el crédito al trabajo.

314
124

S e g u n d a P a r t e .

CAPITULO ÚNICO.

LA COLONIZACIÓN.

Las riquezas propias del Estado:— Su estancamiento.—
Entrega al agricultor de la tierra fiscal.— Arrendamiento
e venta.² El estado y su doble personalidad.— La persona-
lidad privada en sociedad con el particular.

LAS RIQUEZAS PROPIAS DEL ESTADO: SU ESTANCAMIENTO.— Al con-
siderar la extensión de la República en el concepto de la
tierra fiscal manifestábamos que la reserva dominal del
estado alcanzaba a 67.300.000 hectáreas aproximadamente.
Más adelante dijimos que esa enorme extensión se encontra-
ba en su casi totalidad alejada del hombre y en consecuen-
cia era tierra baldía.

Una tan enorme superficie que representa cerca
de la cuarta parte de la extensión total de la República,

completamente abandonada, constituye una riqueza considerable que se encuentra estancada.

Como consecuencia directa de ese estancamiento, nos encontramos con el profundo desconocimiento de sus condiciones agrológicas y por ende del resultado que podría producir su ingreso al campo de la producción agraria nacional.

Utilizarla obligaría a un estudio previo de las condiciones de esas tierras, cosa que es necesario hacerle lo más rápidamente posible.

Están ellas distribuidas en los diez territorios nacionales y su cultivo requiere trabajos de índole especial y previo tales como su nivelación y desmonte. Tienen además un grave inconveniente: los únicos medios de comunicación con que cuentan, son en general, salvo en algunas partes, las vías fluviales, aún casi desconocidas, o las rastrilladas formadas al paso de los animales salvajes en los lugares donde los hay.

ENTREGA AL AGRICULTOR DE LA TIERRA FISCAL. ¿ ARRENDAMIENTO

O VENTA?- Llevar esas tierras a la producción implica, pues, estudios previos, y trabajos especiales de desmonte y, como es de suponer, no se trata de operaciones que puedan realizarse en un día ni que puedan hacerse sin capitales.

Desprendemos entonces que la entrega de esas tierras a los particulares debe hacerse cuando estén ya en condiciones de ser trabajadas.

La falta de medios de comunicación obliga, por otra parte a iniciar esa entrega en las regiones donde sea fácil el transporte, ya por la cercanía de medios preexistentes, ya por la facilidad de establecer nuevos.

De intento veníamos emitiendo hablar de las zonas cubiertas con bosques.

Si el estado concediera la explotación racional de los bosques y yerbales, tendría el destino a darse a casi toda la extensión fiscal de los territorios del Chaco, Formosa y Misiones. Si esas concesiones fuesen dadas

en forma metódica y bien controlada, tendría en ello una fuente de recursos.

Pero es el caso que nuestro país se ha caracterizado por el abandono que hace de esa fiscalización que es tan necesaria para el buen éxito de toda empresa.

No ha ocurrido así cuando ha hecho prácticos esos principios con una institución autónoma y en la cual no tuviera mayor ingerencia. El ejemplo lo tenemos en ese celoso de la banca americana que se llama el Banco de la Nación Argentina.

Si el estado creara una institución perfectamente fundamentada y con libertad de acción, podría fácilmente entregarle esas tierras para que las arrendara a los particulares con propósitos de explotación científica y racional y, con los recursos que elle le produciría, poder ir poco a poco habilitando las tierras de explotación agropecuaria y entregarlas a la circulación.

¿Ahora bien cual sería la mejor forma para explo-

tar esas tierras?

Tenemos hasta la fecha dos sistemas únicos:
el arrendamiento y la venta. ¿A cual de ellos debemos
inclinarnos?

Arrendar la tierra es entregarla al trabajador
mediante el cobro de una suma periódica y determinada.

Conocemos las desventajas que este sistema tie-
ne en nuestro país cuando se trata de un contrato entre
particulares. El propietario no se preocupa de su tierra
si no para cobrar el arrendamiento; el arrendador la tra-
baja sin amor, sin arraigarse en ella y con el único ob-
jeto de satisfacer sus necesidades en la mejor forma lle-
gando a veces, en nuestras campañas, a despreocuparse del
pago del arrendamiento.

Lo mismo ocurriría con el estado. Cualquiera
que fuera la forma que arbitrara para arraigar al traba-
jador, sería siempre para éste la tierra de otro importán-
dole muy poco si se trata de un estado o de un particular.

Para él sería siempre el propietario a quien debería entregarle una parte del fruto de su trabajo a cambio del préstamo de una tierra donde poder vivir aunque fuera un tiempo más o menos largo.

Por otro lado sería para el estado una fuente de ingresos más o menos importante y con los cuales podría cubrir o en el peor de los casos disminuir los déficits de sus presupuestos anuales, con el grave inconveniente de que si se hubiera iniciado con propósitos de colonización podía muy bien llegar a cambiarse para adquirir un carácter de verdadera política fiscal.

En cuanto al sistema de la venta implicaría para el Estado la pérdida más o menos lenta de sus reservas dominiales y que tendría para él el inconveniente que representa para los particulares la venta del patrimonio para ir poco a poco consumiendo su producto.

Cuando se analizan los dos sistemas, después de considerado el arrendamiento, se continua el raciocinio

nio casi siempre en esta forma:

Deshechade el arrendamiento por no tener la facultad de arraigar al colono puesto que no alienta un amor hacia una tierra determinada, queda el otro sistema que ata al hombre por la propiedad del terruño y ese sistema es la venta.

Llegados a esto se acepta como medio para el estado el traspaso de sus propiedades a mano de los particulares.

¶ Pero es que acaso rechazar una fórmula de solución significa la aceptación implícita de la otra?
No le creemos así.

Unicamente puede ocurrir eso cuando no hay posibilidad de arbitrar una forma nueva, un sistema especial que preparando al colono para su nuevo carácter de propietario le haga ver la propiedad de la tierra no como una forma de tener la seguridad de su trabajo, sino como un medio de acrecentar sus utilidades.

Existía en la legislación romana, en la española y existió también, por pocos años, en el régimen de la tierra en la República Argentina el sistema de la enfiteusis. No lo vamos a propiciar porque tenemos el concepto de que se trata de un arrendamiento a largo plazo y tiene la desventaja de obligar al colono al pago de un canon anual que le recuerda de continuo que la tierra no es suya.

Ya veremos si es posible encontrar una forma que facilite el arraigo del trabajador.

Cualquiera de los medios que se utilice requerirá por fuerza, le dijimos ya, el conocimiento profundo de la tierra en sus condiciones agrológicas.

Estudiadas en forma se obtendrán por lo menos cuatro categorías nuevas además de las que deban dedicarse a explotaciones forestales. Son ellas:

- 1°.-Tierras destinadas a la agricultura.
- 2°.-Tierras para la ganadería.

3°.-Tierras útiles para la formación de colonias y centros urbanos.

4°.-Tierras que no servirán para nada de ello.

La última de estas categorías la dejamos a un lado.

En cuanto a la forma de utilizar las dos primeras veremos en los acápite siguientes como hacerlo.

Nos queda la 3a. categoría. La formación de colonias y centros urbanos trae aparejada la directa e inmediata propiedad de la tierra por parte del trabajador. Deberán servir como receptáculos especiales de la producción para distribuirla. Nos inclinamos francamente a la venta de esas tierras en forma tal que, haciéndoles también puntos de producción sean el lugar de donde saldrá ella a desparramarse en una forma ventajosa para todos.

EL ESTADO Y SU DOBLE PERSONALIDAD.- Entre las personas jurídicas establecidas por la legislación civil de todos los países se encuentran: los Estados, y así lo encontramos

tambien establecido en nuestro código civil cuando al hablar de las personas jurídicas nos menciona en primer término: el estado cada una de las Provincias federales y cada uno de sus Municipios.

¿Que significado tiene esta enumeración? Si la legislación común de los pueblos regla las relaciones de las personas de cualquier naturaleza, así como sus derechos y obligaciones nos encontramos con que esa entidad que consideramos es susceptible de sufrir la aplicación de todos los principios que rigen a los individuos. Es pues una persona privada común.

Ahora bien. Cuando esa persona jurídica, dicta leyes o reglamentaciones útiles para las colectividades, cuando ejerce funciones especiales de relación internacional, a nombre de todos, cuando impone contribuciones determinadas, ¿ejerce derechos de persona privada? Indiscutiblemente no.

Tenemos pues aquí una nueva personalidad supe-

rior que tiene por propósito único dirigir la colectividad que le ha formado y usa para ello de un derecho superior completamente distinto de aquellos otros que determina y regla la legislación común.

En consecuencia, el Estado tiene por su misma naturaleza dos personalidades. La una, y más importante, es la de regir los destinos de un pueblo en las relaciones especiales que tenga para con las otras nacionalidades, y en las relaciones de la colectividad encuadradas dentro del propósito de un mayor adelanto social y beneficio común.

La otra es la que se refiere a las relaciones para con los individuos mismos.

Es en virtud de esta segunda personalidad que el Estado puede tener un patrimonio y puede utilizarlo y hacer de él lo que crea más conveniente pero nunca sin olvidar sus otras funciones como persona de derecho público que debe cuidar el beneficio y el adelanto de la colecti-

vidad; y es así como, al utilizar su patrimonio o al ejercer derechos o contraer obligaciones en su carácter privado debe previamente consultar sus ventajas de orden público.

En el caso especial de nuestro estudio vemos que al utilizar sus reservas dominiales debe hacerlo en forma tal que favorezca los intereses generales de la colectividad, sin olvidar tampoco que para su existencia necesita medios que están determinados en la carta fundamental que lo rige.

LA PERSONALIDAD PRIVADA EN SOCIEDAD CON EL PARTICULAR.

Si el estado tiene una personalidad privada en virtud de la cual es persona jurídica regida por la legislación común puede fácilmente aprovechar los medios que esa misma legislación pone a su alcance.

Comienza en nuestra campaña a tomar incremento una forma nueva de arrendar las tierras.

Es algo así como una sociedad en participación.

El propietario entrega sus tierras y el colono las trabaja entregando en pago parte del fruto de su cosecha.

Si nosotros ampliamos este contrato en forma benéfica para todos y establecemos para el estado la obligación de facilitar la tierra en condiciones de ser trabajada y recibimos del colono como única participación en la sociedad, el trabajo mismo habremos obtenido el medio de hacer viable el propósito inicial para nosotros de impulsar a la propiedad al trabajador.

No aceptamos ni el arrendamiento ni la venta, pero si un sistema que iniciado francamente en el primero llegue a culminar en el segundo sin que ello sea un desmedro para la integridad del patrimonio fiscal.

En esa forma la personalidad privada se verá satisfecha sin menoscabo ninguno de las funciones propias de la personalidad pública.

Pero el Estado por si mismo no puede entrar a esas funciones, y entonces las delega en una institución

especial que podríamos llamarla "Banco Agrícola colonizador" aún cuando tiene funciones que realmente no son bancarias.

La llamamos Banco porque es en esencia una institución de crédito.

En realidad debiera llamarse "Instituto agrario colonizador."

Cuales son sus funciones y cuales sus fines los veremos más adelante. Sus bases están en el fomento mismo de la producción agraria facilitando el crédito, llevando a la circulación las reservas dominiales del Estado, amparando el trabajo y defendiendo al colono de los peligros que lo rodean y actúan impunemente en virtud de la ignorancia de esos hombres y de la despreocupación de los gobiernos.

Es su misión ayudar al trabajador arraigado e impulsar en la senda del trabajo reparador al que llega para formarse un mejor porvenir.

388
~~108~~

Para esto último usará de la sociedad y no del arrendamiento que quita entusiasmos ni de la venta que termina siempre con la pérdida del patrimonio.

T e r c e r a P a r t e .

CAPITULO ÚNICO

"EL BANCO AGRÍCOLA COLONIZADOR."

Fines.- Capital.-Operaciones.-Contratos de colonización.-
Distribución de las utilidades.

FINES.- Los fines que deberá tener esta institución serán:

- 1°.- Fomentar las industrias agropecuarias.
- 2°.- Fomentar la población rural.
- 3°.- Dar a la producción las reservas deminiales del
 estado sin menoscabo para ese patrimonio.
- 4°.- Implantar y fomentar la prenda agraria y el
 warrant agrícola.
- 5°.- Facilitar al inmigrante el trabajo de la tierra.

Cumplidos debidamente estos fines el Banco ha-
brá hecho obra grande y benéfica.

Su cumplimiento es indiscutible que traerá aparejada la formación de una verdadera legislación agraria que tenga por base favorecer el trabajo del campo levantando el nivel moral del trabajador.

CAPITAL.- Formará el capital del Banco lo siguiente:

- 1°.- Las tierras de propiedad fiscal, pasarán a su poder, así como las que pertenecieron al Banco Nacional en liquidación.
- 2°.- El importe de un empréstito especial que se pagará con el coste anual de la "Dirección de Tierras y Colonias" que será suprimida.
- 3°.- Con el importe de una emisión de acciones del Banco que serán amortizadas en un tiempo lo más corto posible.

OPERACIONES.- Serán operaciones del Banco:

- 1°.- Todas las operaciones bancarias comunes, tales

como recibir depósitos, librar giros etc.

2°.- Acordar préstamos sobre warrants agrícolas y otros documentos de prenda agraria.

3°.- Administrar las tierras fiscales que se le entreguen y las que vaya comprando en recambio de las que venda.

4°.- Efectuar contratos de colonización de acuerdo con las bases que indicaremos.

5°.- El Banco establecerá depósitos especiales de productos agropecuarios y podrá vender a nombre de otros las cosechas depositadas. En este caso cobrará una comisión módica.

CONTRATOS DE COLONIZACIÓN.- Las tierras serán entregadas al colono en la siguiente forma:

La simple entrega de la tierra habilita al colono para que el banco le abra una cuenta corriente hasta un monto determinado y contra la que podrá girar en especie

392

(112)

anotándose en ella el precio de coste.

El colono recibirá en esta forma los útiles necesarios para su trabajo en exclusiva propiedad.

Recogida la cosecha entregará el 50% al Banco quien hará la siguiente distribución:

El 50% le reservará para sí como parte correspondiente de utilidad propia.

Con el 50% restante amortizará la deuda del colono y el excedente, si le hubiera, pasará a una cuenta personal y especial que denominamos "cuenta de propiedad".

El importe de esa cuenta no podrá ser tocado sino para la compra de tierras.

El contrato no tendrá plazo de vencimiento, y podrá rescindirse únicamente por incendio del colono o por compra de tierras.

La rescisión del contrato no podrá beneficiar al Banco y el importe de la cuenta de propiedad del colono, será distribuido en prorrata en las otras cuentas

existentes.

La compra de tierra para radicarse podrá hacerla el colono con entera libertad al Banco o a particulares.

Si se hiciera al Banco este adquirirá fracciones nuevas en tal forma que no disminuya su patrimonio en tierras.

Los intereses devengados por las cuentas de ahorro o plazo fijo de los colonos serán acreditados a la cuenta de propiedad correspondiente.

Cualquier colono puede tener cuenta de propiedad en el Banco, aún cuando no tenga con él operaciones directas y los fondos que deposite no podrán ser tocados sin la previa comprobación de que se destinan a hacerse propietario.

Comprada por el colono una tierra nueva dejará de subsistir el contrato de colonización que tenga con el Banco.

En caso de muerte del colono el importe de la cuenta de propiedad pasará a poder de sus herederos legítimos y en caso de que estos tengan abierta cuenta de esta índole, esos fondos llenados los trámites de ley irán a aumentar su total.

La cuenta de propiedad podrá aumentarse con los depósitos especiales que se hagan.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.- Las utilidades líquidas que obtenga el Banco se distribuirán en la siguiente forma:

25 % se entregará al tesoro nacional para los gastos generales de la administración pública.

25 % se prorrateará en las cuentas de propiedad de los colonos que trabajen tierras del banco.

25 % servirá para la amortización de las acciones emitidas para la fundación del banco.

15 % pasará a formar parte del fondo de reserva del banco.

10 % servirá para la construcción y habilitación de caminos y vías diversas de comunicación.

Terminada la amortización de acciones el 25 % correspondiente pasará a distribuirse en la siguiente forma:

10 % al fondo de reserva.

15 % al fondo de caminos.

Luis Marfria

396

I N D I C E.

	<u>Pags.</u>
INTRODUCCIÓN.....	VI

P R I M E R A P A R T E.

Capítulo Primero.

La producción agraria.....	28
----------------------------	----

Capítulo Segundo

LA TIERRA ARGENTINA.

Extensión Total.....	39
Extensión fiscal.....	45
Extensión privada.....	52

Pags.

Extensión cultivada..... 54

Legislación de tierras..... 57

Síntesis..... 59

Capítulo Tercero



Población total..... 60

Población urbana y población agraria..... 62

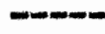
Inmigración..... 66

Legislación inmigratoria..... 73

El Trabajador del campo en la República Argentina. 73

Síntesis..... 84

Capítulo Cuarto.



EL CRÉDITO AGRÍCOLA EN LA ARGENTINA.

El crédito general..... 85

398

(115)

Page.

Forma que debe adoptar el crédito agrícola en la Argentina.....	88
---	----

S E G U N D A P A R T E.

Capítulo Único.

LA COLONIZACIÓN.

Las riquezas propias del estado: su estancamiento.	94
Entrega al agricultor de la Tierra fiscal.- arrendamiento o venta?.....	96
El estado y su doble personalidad.....	102
La personalidad privada en sociedades con el particular.....	105

399
119

TERCERA PARTE.

Capitalo Unico.

EL BANCO AGRICOLA COLONIZADOR.

	<u>Page.</u>
Fines.....	109
Capital.....	110
Operaciones.....	110
Contratos de colonización.....	111
Distribución de las utilidades.....	114

Buenos Aires, Septiembre de 1918

Domicilio: Tacuarí 972